



AYUNTAMIENTO
Lepe

CONSEJO LOCAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

EDUCA CIUDAD

Ciudades Amigas de la Infancia

II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

LEPE 2023/2027

RENOVACIÓN CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA. CONVOCATORIA 2023.





**"En cada niño se debería poner un cartel que dijera:
Tratar con cuidado, contiene sueños"**

Mirko Badiale

Entidad Local: **EXMO. AYUNTAMIENTO DE LEPE**

Dirección: Plaza de España, nº1, C.P 21.440 , LEPE, HUELVA ANDALUCÍA

Tte. Alcalde responsable: **Doña Carolina Reyes González.**

Tte. Alcalde del Área de Servicios Sociales, Salud, Deporte y Juventud.

Técnicas responsables: **María José Rodríguez Muriel.** Trabajadora Social de los Servicios Sociales del Ayto. de Lepe. **María del Carmen Arroyo Marín.** Técnica Social de los Servicios Sociales del Ayto. de Lepe. **Montserrat Moreno Gómez.** Técnica Social de los Servicios Sociales del Ayto. de Lepe.

ÍNDICE

4	<u>1. Presentación.</u>
5	<u>2. Metodología de elaboración.</u>
8	<u>3. Propuestas del municipio al plan.</u>
8	<u>3.1 Propuestas de la infancia y la adolescencia.</u>
10	<u>3.2 Propuestas de los actores sociales.</u>
11	<u>4. Matriz de planificación.</u>
11	<u>4.1 Derecho a ser valorado/a respetado/a y tratado justamente.</u>
14	<u>4.2 Derecho a ser escuchado/a.</u>
17	<u>4.3 Derecho a servicios esenciales.</u>
20	<u>4.4 Derecho a vivir en entornos seguros y limpios.</u>
23	<u>4.5 Derecho a ser niño/a.</u>
26	<u>Componentes transversales y obligatorios.</u>
28	<u>5. Sistema de seguimiento.</u>
29	<u>6. Cronograma.</u>
29	<u>7. Presupuesto sintético y recursos.</u>

1. Presentación

El Ayuntamiento de Lepe, recibió, en 2018, el reconocimiento como “Ciudad Amiga de la Infancia”, otorgado por la Secretaría Permanente del Programa Ciudades Amigas de la Infancia (CAI). El Reconocimiento iniciado en 2018 finalizaba en 2022, coincidiendo también con la duración de nuestro I Plan de Infancia 2018-2022, aprobado en Pleno el 31 de mayo de 2018.

El plan ha sido un instrumento de protección a la infancia y adolescencia, estableciendo un compromiso entre todas las áreas de gestión del gobierno local. En el documento de evaluación de I Plan se resumen los principales logros alcanzados, impactos y aprendizajes.

Por consiguiente, el municipio de Lepe debe continuar asumiendo, en el marco de las competencias que le atribuye la legislación aplicable, las responsabilidades que la Convención y el conjunto de las normas y acuerdos internacionales exigen a los poderes públicos para la promoción y protección de los derechos de la infancia.

Sin duda, el II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Lepe, que se ha diseñado, supone continuar con una política municipal de atención a la infancia y a la adolescencia, con el fin de dotarnos de una herramienta de trabajo, que siga garantizando una perspectiva integral de la acción municipal hasta el año 2027. Se trata de un documento estratégico clave, donde a partir de la Evaluación del I Plan de la Infancia y la Adolescencia 2018-2022 y el II Diagnóstico 2022, se ha proyectado actuaciones para mejorar la situación de la infancia, bajo un enfoque de derechos de infancia.

Por último, agradecer a los colectivos implicados en este II Plan Local de Infancia, principalmente de los niños, niñas y adolescentes, a los actores sociales de nuestra localidad, a las asociaciones de madres y padres, al profesorado y a todo el personal técnico que trabaja con la infancia desde diversos ámbitos, con especial mención al Área de Servicios Sociales por su trabajo de investigación, coordinación y redacción.

Juan Manuel González Camacho
Alcalde-Presidente de Lepe

2. Metodología de elaboración

En la elaboración del II Plan Local de Infancia y Adolescencia 2023-2027, se ha tenido en consideración, los siguientes aspectos:

- Se ha elaborado de forma participativa con los actores sociales, incluyendo muy especialmente y de manera directa, a la infancia y la adolescencia en el proceso.
- Es un documento de planificación “con objetivos y resultados” en función de la realidad identificada en el II diagnóstico participativo 2022.
- Las políticas y acciones están orientadas a mejorar la situación y los derechos de la infancia y la adolescencia en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Se ha tenido en cuenta el abanico de derechos recogidos en la CDN, incluyendo un enfoque integral, es decir, tomando en cuenta los diferentes aspectos que inciden en el bienestar de niños, niñas y adolescentes.

El II Plan de Infancia y Adolescencia, recoge acciones que contribuyen a alcanzar los siguientes cinco objetivos de derechos de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia:

1. Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades.
2. Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.
3. Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad.
4. Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios.
5. Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

El II Plan de Infancia y Adolescencia de Lepe, se alinea con los 5 objetivos marco de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, que sintetizan los derechos de la Convención:

1. Derecho a ser valorado/a respetado/a y tratado/a justamente.
2. Derecho a ser escuchado/a.
3. Derecho a servicios esenciales.
4. Derecho a vivir en entornos seguros y limpios.
5. Derecho a ser niño/a.





Por consiguiente, este II Plan de Infancia y Adolescencia:

- Se basa en un II Diagnóstico de la situación de los derechos de la infancia en el municipio.
- Establece cuáles son los cambios concretos que se quieren alcanzar en la vida de los niños, niñas y adolescentes que viven Lepe.
- Se alinea con los 5 objetivos de Ciudades Amigas de la Infancia que sintetizan los derechos de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Incluye un sistema de seguimiento y evaluación con indicadores basados en la información del Diagnóstico y que permiten valorar los avances conseguidos.
- Está dotado de un presupuesto suficiente para que se haga realidad.
- Además, se cuenta con órgano de participación de infancia y Adolescencia, un espacio interno de coordinación y con actores sociales externos.

En definitiva, el II Plan de Infancia y Adolescencia, ha cambiado con respecto al anterior, especialmente en su estructura. El II Plan Local de Infancia, abarca los 5 objetivos, además de los 2 componentes transversales, formando una matriz de 17 componentes temáticos. La cantidad de indicadores asignados son 58 frente a los 24 obligatorios por el número de habitantes y tipo de Candidatura.

3. Propuestas del municipio al plan:

3.1 Propuestas de la infancia y adolescencia

El 22 de noviembre de 2022, se celebró un Pleno Infantil del Consejo Local de Infancia de Lepe, con la participación de niños y niñas del "Proyecto Concilia", de las siguientes seis Alcaldías de Barrio: Don Ramiro, Blas Infante, Las Moreras, Colombinas, Virgen Bella y Pescadores ubicada en La Antilla.

Las propuestas presentadas al Alcalde y a la Corporación Local, se han alineado con la matriz de la convocatoria 2023 y se incorporan al II Plan de Infancia y Adolescencia del municipio.



DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS

**Senderos por Lepe y su entorno.
Caminos escolares seguros.
Limpieza alcantarillado.
Arreglo de las carreteras.**



Del buzón de sugerencias online, recogemos las siguientes propuestas:

QR BUZÓN ONLINE

**El parque del hospital Virgen Bella que le cambien el césped.
Una tienda de arte o dibujo en el municipio.
Más parques para los niños/as pequeños.
Farolas que alumbren mejor, ya que las calles están muy oscuras.
Limpieza de las alcantarillas, muchas de ellas están llenas de arena.
Creación de espacios multideportes en los barrios.
Creación de un equipo de fútbol femenino.
Aumentar el número de autobuses Lepe-La Antilla.
Más limpieza viaria.**



QR Encuesta

En marzo de 2023, realizamos con el Consejo Local de Infancia, una encuesta para conocer la opinión de la población infantil y adolescente sobre algunos de los temas relacionados con sus derechos.

La pregunta 21: ¿tienes alguna idea o propuesta que te gustaría que llevemos a cabo?, la han respondido un total de 196 menores.

Las propuestas se han alineado con la matriz de la convocatoria 2023 y se incorporan al II Plan de Infancia y Adolescencia del municipio.



DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES

**Psicólogos/as
infantiles.**



DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS

**Lucha contra la delincuencia.
Seguridad y mejora de las calles.
Alumbrado.
Transporte público de Lepe a La
Antilla durante todo el año.
Carril Bici más seguro.
Peatonalizar el paseo cuadrado.
Limpieza.
Más contenedores de reciclaje.**



DERECHO A SER NIÑO/A

**Reformar parques.
Remodelar la biblioteca.
Pista de patinaje .
Pistas deportivas de acceso libre (fútbol, baloncesto, skate).
Centro joven de ocio Lepe y en La Antilla.
Más parques accesibles para niños/as con discapacidad.
Espacio para conciertos en Lepe.
Más actividades de inclusión para niños con discapacidad.
Alcaldías abiertas todo el año.
Hacer talleres de creatividad.**



QR Encuesta

3.2 Propuestas de los actores sociales

En los meses de marzo y abril, se ha impulsado desde el equipo técnico, una encuesta para conocer la opinión de las organizaciones sociales que atienden a la infancia y adolescencia en Lepe: Grupo Scout Rhode's, A.M.P.A Hispano-América, A.M.P.A Al-Ándalus, Asociación la Fábrica Intercultural de Lepe y Waingunga.

Las propuestas se han alineado con la matriz de la convocatoria 2023 y se incorporan al II Plan de Infancia y Adolescencia del municipio.



DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES

Intervenir con más recursos en los Centros Educativos.



DERECHO A SER NIÑO/A

**NNyA deben de tener algún lugar de ocio en su tiempo libre dónde se relacionen con el grupo de iguales y adaptado a su edad. Algún salón polivalente que les ofrezcan otra alternativa que no estar en la calle.
Más proyectos dirigidos a la juventud.**

Se deberían de trabajar en programas de ocio que disfrutaran conjuntamente niños, adolescentes y mayores. Que disfruten juntos de actividades que sean atractivas para los unos y los otros. Para ello tenemos a vuestra disposición muchos talleres y recursos para elaborar programas de un día o convivencias. Se puede trabajar en actividades que tenemos montados como:

- "Unplugged" (Programa de desconexión digital para toda la familia)
- "Descubre nuestras raíces" (Programa de educación ambiental participando nietos y abuelos)
- "Rebusca dentro de ti" (Programa que previene el absentismos escolar y adicciones en adolescente).
(Waingunga)

4. Matriz de Planificación



DERECHO A SER VALORADO/A RESPETADO/A Y TRATADO/A JUSTAMENTE

COMPONENTE	ÁREA RESPONSABLE
1.1. Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño.	Área de Servicios Sociales
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES
1. Fortalecer la sensibilización de la infancia y la adolescencia sobre los CDN. 2. Formar a los niños y niñas del CLIA e intercambiar experiencias del trabajo con los órganos de participación de otros municipios.	1.1 Campañas de sensibilización y difusión relacionadas con la CDN. 1.2 Elaboración de documentos amigables. 1.3 Conmemoración del 20 de noviembre de cada año. 1.4 Celebración de Plenos infantiles. 2.1 Encuentros de Consejos Locales.
INDICADORES	
6.1.1 Número de campañas/acciones de sensibilización y divulgación sobre derechos de infancia y temas afines, realizadas anualmente por la EL. 6.2.7 Número de adaptaciones amigables con la infancia de documentos/webs/folletos realizados. 7.1.4 Número de campañas/acciones sobre el Día Mundial de la Infancia o festejo del día de la Convención sobre los Derechos del Niño (20 de noviembre). 7.1.10 Número de NNyA que han asistido a las acciones formativas que tengan como objetivo dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la CDN (art 42 -CDN).	



DERECHO A SER VALORADO/A RESPETADO/A Y TRATADO/A JUSTAMENTE

COMPONENTE	ÁREAS RESPONSABLES
1.2 Políticas y planificación contra la desigualdad: discapacidad, género, etc.	Área de Educación Área de Juventud. Área de Servicios Sociales. Área de Salud
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES
1 Fomentar la igualdad de género entre los NNyA y prevenir la violencia de género. 2. Promover y facilitar la práctica de la educación emocional en los Centros Educativos.	1.1 Talleres educativos de prevención de violencia de género. 1.2 Talleres de prevención en el ámbito escolar para erradicar la violencia entre iguales (acoso escolar, el ciberbullying). 2.1 Talleres de educación emocional en los Centros Educativo.
INDICADORES	
6.6.5 Número de programas educativos de prevención de la violencia de género/promoción de la igualdad de género . 6.6.9 Número de programas preventivos para erradicar la violencia entre iguales (violencia de género, el acoso escolar, el ciberbullying, etc.) en el contexto educativo. 6.6.10 Número de personas participantes en los programas preventivos para erradicar la violencia entre iguales (violencia de género, el acoso escolar, el ciberbullying, etc.) en el contexto educativo.	



DERECHO A SER VALORADO/A RESPETADO/A Y TRATADO/A JUSTAMENTE

COMPONENTE	ÁREAS RESPONSABLES
1.3 Comunidades inclusivas y protectoras, con atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas.	Área de Juventud Área de Servicios Sociales Área de Educación
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES
1 Desarrollar actividades contra la homofobia y la transfobia 2 Mejorar la calidad de vida y ampliar las redes de apoyo de las familias y colectivo gitano, haciendo efectivo el principio de igualdad de oportunidades y discriminación positiva en el acceso a los sistemas de protección social y protección de NNyA.	1.1 Cine Joven. 1.2 Campañas de Sensibilización. 1.3 Celebración de la semana LGTBIQ+. 2.1 Asesoramiento a las familias para que puedan acceder de forma adecuada a cualquier tipo de recurso para la atención de los/as menores. 2.2 Actuaciones de seguimiento e intervención socio-educativa con las familias gitanas y menores. 2.3 Programa de Parentalidad Positiva 2.4 Programa integral con jóvenes de etnia gitana (de 13 a 17 años).
INDICADORES	
6.5.3 Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA LGTBI. 6.5.13 Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA de etnia gitana.	



DERECHO A SER ESCUCHADO/A

COMPONENTE	ÁREAS RESPONSABLES
* 2.1 Participación significativa de la infancia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios.	Área Servicios Sociales Área de Educación
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES
1 Incorporar la participación real de los niños y las niñas. 2 Garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia del municipio. 3 Dar visibilidad al trabajo desarrollado por el Consejo Local de Infancia.	1.1 Encuestas, reuniones, buzón online, etc. 2.1 Plenos infantiles. 2.2 Campañas de sensibilización. 3.1 Campañas de visualización a través de dípticos, folletos, videos, flyer, etc. 3.2 Creación de un canal propio de difusión en redes sociales.
INDICADORES	
6.2.1 Porcentaje de centros escolares existentes en el gobierno local que cuentan con representación en el OPIA . 6.2.4 Porcentaje de NNyA que forman parte del OPIA que se consideran satisfechos/as de formar parte de dicho órgano . 7.1.1 Número de canales de comunicación utilizados por la NNyA . 7.0.18 NNyA que participan en otros espacios de participación (que no sean el OPIA).	



DERECHO A SER ESCUCHADO/A

COMPONENTE	ÁREA RESPONSABLE
2.2 Protagonismo de la infancia.	Área Servicios Sociales
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES
1 Garantizar la participación real y activa de los NNyA en el municipio en todos los procesos que les afecten, estableciendo los mecanismos necesarios.	1.1 Mantenimiento y funcionamiento del CLIA. 1.2 Reuniones periódicas . 1.3 Reuniones con el equipo de gobierno para trasladar las propuestas. 1.4 Difusión de noticias dirigidas a la infancia, gestionadas por ellos mismos.
INDICADORES	
6.2.12 Número de reuniones anuales con representantes políticos del gobierno local y el OPIA . 6.2.21 Número de canales de difusión de noticias/recursos dirigidos a la infancia y adolescencia, gestionados por ellos mismos .	



DERECHO A SER ESCUCHADO/A

COMPONENTE	ÁREA RESPONSABLE
2.3 Fomento de la participación infantil, sensibilización, encuentros y normativas.	Área de Servicios Sociales
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES
1. Formar a los niños y las niñas del CLIA e intercambiar experiencias con otros órganos de participación	1.1 Encuentros Provinciales de los CLIAS. 1.2 Consejo Provincial de Huelva de Consejos Locales de Infancia y Adolescencia. 1.3 Elaboración y aprobación del funcionamiento del reglamento interno.
INDICADORES	
6.2.15 Número de secciones/áreas del E.L. que han tenido espacios de escucha y diálogo con el OPIA. 7.0.30 Número de Encuentros (provinciales, CCAA, estatales...) en los que ha participado el OPIA por año.	



DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES

COMPONENTE	ÁREA RESPONSABLE
3.1 Lucha contra la Pobreza y las desigualdades de acceso	Área de Servicios Sociales
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES
1.Prevenir, reducir o suprimir los factores que generen situaciones de dificultad social para los/as menores de familias en situaciones de carencia económica.	1.1 Ayudas económicas familiares 1.2 Campañas de solidaridad (recogida de alimentos, ropa, juguetes). 1.3 Programa de refuerzo infantil. 1.4 Ayudas de suministros vitales.
INDICADORES	
6.4.7 Número de proyectos para prevenir la pobreza infantil implementados por la EL. 7.1.12 Número de familias (con NNyA a cargo) que recibieron ayudas para la emergencia en el año.	



DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES

COMPONENTE	ÁREAS RESPONSABLES
3.2 Educación y TIC: Ayudas, necesidades especiales, absentismo, brecha digital, etc.	Área de Educación. Área de Servicios Sociales. Área de Seguridad Ciudadana Área de Salud Área de Subvenciones
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES
1. Prevenir, atender y reducir el absentismo escolar. 2. Velar por el derecho a la educación y una escolarización normalizada de todo el alumnado de la localidad. 3. Dar respuesta al alumnado de secundaria que presenta falta de motivación a los estudios.	1.1 Proyecto absentismo escolar. 1.2 Equipo Técnico Municipal. 1.3 Comisión Local de absentismo. 1.4 Plan Provincial de absentismo. 1.5 Difusión de material de prevención del absentismo. 2.1 Ayudas para libros de texto y material escolar. 3.1 Proyecto Sinergia
INDICADORES	
6.4.33 Número de NNyA que han asistido anualmente a los programas de prevención del absentismo escolar. 7.0.15 Número de familias (con NNyA a cargo) que recibieron ayudas para material escolar en el periodo en el año .	



DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES

COMPONENTE	ÁREAS RESPONSABLES
3.3 Salud y Alimentación	Área de Educación. Área de Servicios Sociales. Área de Salud Área de Deportes
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES
1.Favorecer el bienestar emocional de los/as menores, detectando y previniendo aspectos de la familia y situaciones que pudieran perjudicar al menor o la menor. 2.Generar estilos de vida saludables en nuestra infancia y adolescencia. 3.Fomentar y estimular la práctica físico deportiva y emocional en los NNyA	1.1 Equipo psicológico, educativo y social dirigido a familias con menores. 1.2 Equipo de Tratamiento Familiar 2.1 Plan de drogodependencias . 2.2 Plan de Salud. 2.2 Talleres de sensibilización en los Centros Educativos e IES del municipio. 3.1 Mantenimiento del programa municipal de deporte dirigido a NNA. 3.2 Escuelas deportivas. 3.3 Colaboración y coordinación directa con los servicios deportivos externos al Ayuntamiento. 3.4 Actividades deportivas en el entorno natural.
INDICADORES	
6.4.48 Número de NNyA que reciben asistencia psicosocial (en el ámbito de servicios sociales) . 7.1.7 Número de campañas para el fomento de hábitos saludables (alimentación, actividad física).	



DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS

COMPONENTE	ÁREAS RESPONSABLES
4.1 Protección a la infancia y adolescencia contra todos los tipos de violencia	Área de Seguridad Ciudadana Área de Servicios Sociales Área de Deportes. Área de Salud. Área de Servicios Sociales
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES
1.Garantizar la seguridad, mejora de la convivencia y las relaciones evitando la comisión aislada o reiterada de actos vándalos, desarrollando una actividad cívica y una responsabilidad personal y social. 2.Fomentar la igualdad de género entre NNA y prevenir la violencia de género	1.1 Conoce tu policía. 1.2 Agente tutor . 1.3 Control y seguridad de los/as menores a la entrada y salida a los Centros Educativas. 2.1 Actividades de sensibilización para atender situaciones de violencia entre iguales. 2.2 Talleres de Coeducación y prevención de la violencia. 2.3 Celebración de día internacional contra la violencia de género, día de la mujer. 2.4 Campaña del juego y juguete no sexista.
INDICADORES	
7.1.0 Número de acciones conjuntas con la policía local para la implementación del PLIA en el año. 6.6.13 Número de programas que tienen como finalidad atender situaciones de violencia entre iguales (violencia de género, el acoso escolar, el cyberbullying, etc.) en el contexto educativo.	



DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS

COMPONENTE	ÁREAS RESPONSABLES
4.2 Vivienda, planificación urbana y movilidad independiente y segura para la infancia.	Área de Urbanismo. Área de Seguridad Ciudadana Área de Servicios Sociales
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES
1. Garantizar la seguridad vial, mejora de la convivencia y las relaciones de los NNyA.	1.1 Educación vial a los NNyA. 1.2 Caminos escolares seguros. 1.3 Señalización paso peatones con pictogramas. 1.4 Creación de itinerarios peatonales preferentes. 1.5 Senderos urbanos accesibles. 1.6 Mejora del carril urbano. 1.7 Ampliación de Km de carril bici.
INDICADORES	
6.6.36 Número de acciones para fomentar la seguridad vial de los NNyA. 6.6.37 Porcentaje de centros escolares con medidas de seguridad peatonal a su alrededor. 6.6.39 Km de carriles bici (sin coches) con los que cuenta la EL.	



DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS

COMPONENTE	ÁREA RESPONSABLE
4.3 Acción climática favorable a la infancia.	Área de Medio Ambiente Sostenible Área de Deportes Área de servicios Sociales Área de Salud
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES
1. Sensibilizar a los NNyA, de las repercusiones tanto positivas como negativas que tiene las actividades humanas en el medio ambiente.	1.1 Actividades en el entorno natural. 1.2 Campañas de sensibilización, difusión y educación medio ambiental. 1.3 Colocación de contenedores de reciclaje en los centros escolares.
INDICADORES	
7.0.70 Número de actividades al aire libre y naturaleza para NNyA programadas en el año. 6.6.41 Número de programas de promoción de residuos cero (reduce, reúse, recicle).	



DERECHO A SER NIÑO/A

COMPONENTE	ÁREAS RESPONSABLES
5.1 Acceso a instalaciones culturales, de ocio y deportivas	Área de Cultura Área de Deportes Área de Juventud
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES
1.Fomentar y estimular la práctica físico-deportiva y emocional en los NNyA. 2.Garantizar el ejercicio del derecho a la información, la cultura y la lectura.	1.1 Mantenimiento y mejoras de las zonas deportivas. 1.2 Programa deportivo del municipio (municipal y externo). 1.3 Entrega de premios a los/as mejores deportistas. 2.1 Nueva Biblioteca Municipal de Lepe "Baltasar de los Ríos" 2.2 Mantenimiento de la Biblioteca Municipal de La Antilla.
INDICADORES	
6.3.6 Número de NNyA abonados a los centros deportivos de titularidad de la EL. 7.0.86 Número de NNyA que utilizan en el año las bibliotecas, bibliotecas infantiles y ludotecas.	



DERECHO A SER NIÑO/A

COMPONENTE	ÁREA RESPONSABLE
5.2 Vida Familiar: competencias parentales, apoyo familiar, violencia de género, etc.	Área de Servicios Sociales
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES
1. Fomentar servicios y programas de conciliación. 2. Hacer efectivo el derecho a NNyA de Lepe a vivir en un ambiente familiar, social y emocional adecuado. 3. Promocionar la salud mediante la toma de conciencia y el desarrollo de la educación emocional y social, bajo un enfoque de la parentalidad positiva.	1.1 Alcaldías de Barrio. 1.2 Campamentos en periodos vacacionales. 2.1 Talleres de sensibilización a Familias. 2.2 Programas de Parentalidad Positiva. 2.3 Taller "Somos Familia". 3.1 Proyecto de intervención comunitaria en educación emocional "Lepe Siente".
INDICADORES	
6.4.3 Número de programas de orientación y acompañamiento a núcleos familiares en procesos de divorcio. 6.4.4 Número de personas participantes en los programas de orientación y acompañamiento a núcleos familiares en procesos de divorcio. 6.4.54 Número de programas para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias. 6.4.55 Número de personas participantes en los programas para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias.	



DERECHO A SER NIÑO/A

COMPONENTE	ÁREA RESPONSABLE
5.3 Cultura y juego.	Área de Deportes. Área de Cultural Área de Servicios Sociales. Área Juventud Área de Turismo
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES
1. Garantizar a los NNyA de Lepe, los servicios culturales necesarios para el desarrollo de la vida social y cultural. 2. Garantizar el ejercicio del derecho a la información, la cultura y la lectura de forma gratuita a los NNyA. 3. Ofrecer a la juventud del municipio espacios de ocio, para desarrollar actividades socio-culturales, deportivas y de prevención.	1.1 Mantenimiento de la oferta de talleres municipales existentes, dirigidos a NNyA. 1.2 Escuela de Música Municipal. 1.3 Teatros infantiles y juveniles en colaboración con los Centros Educativos. 1.4 Teatros musicales en coordinación con asociaciones culturales del municipio. 2.1 Visitas a la biblioteca con actividades dirigidas a los diferentes cursos escolares. 2.2 Fiesta cultural del libro, Semana del Libro, Feria del libro de Lepe y La Antilla. 2.3 Lepe en Colores. 3.1 Semana de la Juventud. 3.2 Centro de Información de la Juventud. 3.3 Creación de un espacio para los/as jóvenes. 3.4 Ampliación de la oferta socio cultural y deportiva del municipio a los/as jóvenes.
INDICADORES	
6.3.11 Número de actividades /programas desarrollados en el año en las instalaciones culturales y de ocio, por tramos de edad. 7.0.96 Número de certámenes o concursos de artes plásticas, creación literaria y otros promovidas por la E.L. para los NNyA.	

COMPONENTES TRANSVERSALES Y OBLIGATORIOS

COMPONENTE	ÁREAS RESPONSABLES
*T.1. ESTRUCTURA Y POLÍTICAS locales con enfoque de derechos de infancia: Cambios legislativos; Formación Técnicos y Políticos; Presupuesto Plan Local de Infancia.	Área de Presidencia Área de Economía Área de Comunicación
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES
1. Dotar de formación, concienciación y sensibilización al personal del Ayuntamiento y otros entes relacionados con la infancia.	1.1 Actuaciones de sensibilización relacionadas con la CDN. 1.2 Acciones de formación sobre protección a la infancia. 1.3 Colaboración con UNICEF en las iniciativas y actividades.
2. Difundir las actividades realizadas del II Plan de la infancia y adolescencia.	2.1 Divulgación de las acciones del II Plan de Infancia y Adolescencia.
INDICADORES	
6.1.12 Porcentaje de profesionales de nivel técnico de la EL que han recibido formación sobre protección a la infancia. 6.2.24 Número de noticias sobre el Plan de infancia y adolescencia realizadas por el E.L.	

COMPONENTES TRANSVERSALES Y OBLIGATORIOS

COMPONENTE	ÁREA RESPONSABLE
* T.2. GOBERNANZA: Seguimiento políticas; Mecanismo de coordinación interna y externa; Trabajo con otras organizaciones en el territorio; Ayudas a entidades que trabajan con la infancia, Pertenencia a redes.	Área de Presidencia
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES
1. Apoyar y fomentar la Mesa Técnica de Infancia y adolescencia del municipio.	1.1 Reuniones periódicas del equipo técnico. 1.2 Seguimiento y evaluación del II Plan. 1.3 Coordinación con los agentes sociales externos (reuniones, encuestas, etc.).
2. Trabajar conjuntamente con el Foro Técnico Provincial para la promoción del buen trato a la infancia y adolescencia.	2.1 Coordinación con el Foro Técnico de Infancia y Familias de Huelva.
INDICADORES	
6.1.19 Número de reuniones anuales del órgano de coordinación interna del PLIA. 7.0.101 Porcentaje de áreas de la E.L. que participan activamente de las reuniones del órgano/espacio de coordinación interno. 7.0.104 Número de entidades sociales, colegios profesionales, AMPA, centros de salud, etc., que forman parte del espacio de coordinación externo.	

5. Sistema de seguimiento

El sistema de seguimiento será a través de la plataforma del programa Ciudades Amigas de la Infancia, en la cual se especifica la situación de partida de cada derecho, componente y sus indicadores correspondientes. Cada indicador tiene un valor inicial, intermedio y final, que nos permitirá medir el alcance de los objetivos de nuestro II Plan Local de Infancia.

El seguimiento de los objetivos, de las actividades propuestas en este II Plan, y el análisis de la consecución de los mismos, exige una evaluación continua por parte de las personas vinculadas con la realidad de la infancia y la adolescencia.

Para ello, y siempre con el apoyo del órgano de coordinación interna, el equipo técnico y los actores sociales, se realizarán las siguientes acciones:

- Analizar las medidas y acciones propuestas en la matriz de planificación.
- Evaluar las consecuciones de los objetivos del Plan.
- Estudiar nuevas necesidades y propuestas de actuación.
- Servir de espacio de diálogo y puesta en común de experiencias, necesidades, dificultades y propuestas de actuación con las que se generen sinergias que permitan optimizar la gestión y los resultados de las políticas de infancia.

El Consejo Local de la Infancia y Adolescencia, por su parte tendrá las siguientes funciones:

- Representar a sus compañeros/as, llevando al Consejo sus propuestas u problemáticas.
- Informar a los/as compañeros/as de los acuerdos que se adopten en el CLIA.
- Efectuar propuestas de cambio en el municipio.
- Proponer soluciones alternativas a los problemas que les afecten.



- Asistir a los encuentros con los/as representantes de otros municipios para formarse y compartir experiencias.
- Representar a Lepe en el Consejo Provincial.
- Participar en los plenos infantiles y en las actividades organizadas por el CLIA.
- Ser informados de las propuestas o resoluciones municipales de aquellos temas que les afecten.
- Contar con la infancia más vulnerable. Utilizando otros espacios diferentes a los Centros Educativos (Alcaldías de barrio).

A nivel provincial, Lepe continuará en el Foro Técnico de Infancia y Familias de Huelva. El objetivo será trabajar conjuntamente para compartir aprendizajes y buenas prácticas y fomentar la expansión de la protección y el buen trato de la infancia dentro de nuestras entidades y en la sociedad actual.

6. Cronograma global

Todas las actividades descritas, en la matriz de planificación, se llevarán a cabo a lo largo de los cuatro años que abarcarán la renovación de la Convocatoria Ciudades Amigas de la Infancia, de 2023 a 2027.

7. Presupuesto sintético y recursos

El Área de Servicios Sociales, es la que asume todas las competencias en favor de la Infancia y Adolescencia, aunque no disponemos de una Concejalía propia de "Infancia y adolescencia", contamos con personal técnico cualificado asignado para el desarrollo de todas las competencias relativas al programa Ciudades Amigas de la Infancia. Asimismo el órgano de participación infantil cuenta con una partida presupuestaria propia desde el año 2018.

GASTOS CONSEJO LOCAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA - 10.000,00 €. Este dinero se destina íntegramente al funcionamiento del Consejo Local de Infancia: difusión, publicidad, material de talleres, asistencia a encuentros para formación, etc.

El presupuesto municipal para el ejercicio 2023 está resumido en las siguientes partidas presupuestarias:

RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Gastos de Personal	19.014.901,05
2. Gastos bienes corrientes y servicios	14.547.709,42
3. Gastos financieros	667.000,00
4. Transferencias corrientes	2.557.279,11
5. Fondo de Contingencia	423.502,21
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	37.220.391,79
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones reales	5.553.331,11
7. Transferencias de capital	0,00
8. Activos financieros	12.000,00
9. Pasivos financieros	2.601.800,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	8.167.131,11
TOTAL PRESUPUESTO	45.387.522,90

Las áreas de: servicios sociales, deportes, cultura, educación, urbanismo, seguridad, medio ambiente sostenible, servicios generales, personal, juventud y festejos principalmente, poseen partidas de gastos dentro del presupuesto general para el ejercicio 2023. En estas se incluyen gastos diversos para las instalaciones, actividades, talleres, publicidad, imprenta, formación y personal, que inciden tanto directa como indirectamente en el trabajo a realizar dentro del II PLIA.

Se ha realizado una estimación del gasto en infancia y adolescencia del total del presupuesto y se estima que asciende a un 10,07%. Valoramos que durante los años de 2024 a 2027, este porcentaje se incremente un 2% anual.

En síntesis, se establecerán de manera eficiente, los recursos necesarios para el desarrollo del II Plan de infancia durante su periodo de vigencia.

